

POLITICAS DIA DEL AFILIADO COLABORADOR CAJASAN

Con el objetivo de reconocer y ofrecer beneficios exclusivos a nuestros Colaboradores Directos, hemos diseñado una dinámica especial que se llevará a cabo cada 17 de mes durante todo el 2025.

Estas políticas buscan fortalecer el vínculo entre Cajasan y sus colaboradores, reafirmando nuestro compromiso con su bienestar y economía.

A continuación, se presentan las políticas que regirán el desarrollo y ejecución de este evento:

1. El evento comercial estará disponible los días 17 de cada mes del 2025 para los Colaboradores Directos de Cajasan categoría A, B y C.
2. Los colaboradores Categoría A, B, y C reciben un **15%** (Quince Por Ciento De Descuento) en todo el supermercado, por las compras que sean realizadas en los puntos de venta físicos de Supermercados Cajasan de Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro y Barbosa.
3. Para redimir el descuento de afiliado, debe presentarse el documento de identidad.
4. Este descuento del 15%, no es acumulables con otros descuentos otorgados por Cajasan como lo son, el 5% o el 10% por pago con cuota monetaria.
5. La compra mínima para recibir dicho descuento debe ser superior a \$12.000 mil pesos.



6. Este descuento no aplica para concesiones (carne, pollo, fruver), licores, productos materno infantil, medicamentos, medicamentos OTC, Cigarrillos, Sal, bolsa empaque.
7. Los descuentos no son acumulables con otras dinámicas comerciales que coincidan con el día 17 del mes.
8. El descuento es válido únicamente para la compra máxima de tres (3) productos por referencia y por cliente.
9. El descuento aplica pagando con cualquier medio de pago.
10. Este descuento no es aplicable a los colaboradores temporales, quienes cuentan con un día de descuento exclusivo el 26 de cada mes, otorgándoles un 10% de descuento en sus compras